CONTRATO Nº 003/2016

***"CONTRATACION DIRECTA* "ADQUISICIÓN DE ROTATIVA" ID Nº 312.506."**

Entre la **Municipalidad de Tavapy,** domiciliada en la **Avda.** ***Calle Amambay y San Antonio a 2 cuadradas del Control Policial de esta Ciudad***, **Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Anibal Fidabel Romero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036**, y el **Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3. 829.284**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda.** ***Calle Amambay y San Antonio a 2 cuadradas del Control Policial de esta Ciudad***, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO,** con **RUC** ***Nº 80056545-2.***" domiciliada en **la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por el ***Sr. Leonel Antonio Vogel en calidad del Director***, con **Cédula de Identidad N° 2.628.807** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ROTATIVA" ID Nº 312.506."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la adquisición de desmalezadoras y accesorios por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Tavapy**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ROTATIVA" ID Nº 312.506.*"*** **"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación, la Resolución de Adjudicación y

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL
Oro Verde INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. 80056545-2
MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

su respectiva Notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	0	0	5	30	11	10	18.000. 000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con **el ID Nº 312503**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE ROTATIVA" ID Nº 312.506."**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tavapy**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. Nº 117/2016.**----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		ORO VERDE Industria y comercio RUC: 80056545-2					Adquisición de Rotativa		
Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del bien	U.M.	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	26101510-001	ROTATIVA	Unidad	ORO VERDE	Nacional	Unidad	1 (uno)	Gs. 18.000.000	Gs.18.000.000.-
TOTALES									Gs. 18.000.000

EL MONTO TOTAL: del presente contrato asciende a la suma de: 18.000.000 (DIESIOCHO MILLONES DE GUARANÍES.----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

Oro Verde
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
RUC.: 80056545-2
TEL.:0673 - 220025 / 220915
SANTA RITA - PARAGUAY

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 12 meses.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda.** ***Calle Amambay y San Antonio a 2 cuadras del Control Policial de esta Ciudad*****, Ciudad de Tavapy, Municipalidad de Tavapy**, de lunes a viernes en horario de 07:00 horas a 13:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Oro Verde INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC.: 80036545-2 TEL.:0673 - 220025 / 220918 SANTA RITA - PARAGUAY

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay los 19 días del mes de Mayo del y año 2.016.----------

Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Secretaria General

Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal

Sr. Leonel Antonio Vogel
Contratista

Oro Verde
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
RUC.: 80036545-2
TEL.:0673 - 220025 / 220915
SANTA RITA - PARAGUAY